

The image features a large, faint watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N22624-001-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N22624-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL TESTIGO SOCIAL PARA ATESTIGUAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DEL “SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A DERECHOHABIENTES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA TESTIGO SOCIAL PF013 C. DIARMUID HURLEY O’SULLIVAN, POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUCESIVO “EL TESTIGO SOCIAL”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


#### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 16 de diciembre de 2024, “LAS PARTES” celebraron electrónicamente el Contrato Abierto número **050GYR019N22624-001-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional, número **AA-50-GYR-050GYR019-N-226-2024**, cuyo objeto consiste en la Prestación de Servicio del Testigo Social para Atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio del “Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2025”, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación, es decir, del 03 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2024; conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “EL CONTRATO”.
- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, de “EL CONTRATO”, “LAS PARTES” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar el plazo o su vigencia, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los servicios prestados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b>  <b>050GYR019N22624-001-01</b></p>
---	---	--

III.- Que **“EL INSTITUTO”** requiere dar continuidad a la contratación del Servicio del Testigo Social para Atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio del “Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2025”, una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensable para no interrumpir su operación regular.

IV.- A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **“EL CONTRATO”**, sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios prestados por parte de **“EL TESTIGO SOCIAL”**, **“EL INSTITUTO”** a través de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, con oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/12790, de fecha 30 de diciembre de 2024, solicitó a **“EL TESTIGO SOCIAL”** su anuencia para la ampliación del plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **“EL CONTRATO”** al 31 de enero de 2025, manteniéndose el precio y condiciones del servicio originalmente pactados. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92, de su Reglamento; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **“EL TESTIGO SOCIAL”**, mediante escrito de fecha 31 de diciembre de 2024; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Con oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/12795 de fecha 31 de diciembre de 2024, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **“EL CONTRATO”** al 31 de enero de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/12964, de fecha 31 de diciembre de 2024, recibido en la misma fecha, la Titular de División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N22624-001-01

VII. En atención a la petición formulada por la Titular de División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de Administrador de “EL CONTRATO” y Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.


I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de “EL CONTRATO”, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

II. “EL TESTIGO SOCIAL” declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  NÚMERO  050GYR019N22624-001-01</p>
---	---	---

II.1 Cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio Modificatorio, como lo acreditó en la suscripción de **“EL CONTRATO”**.

III. **“LAS PARTES”** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA**, únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio, y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL TESTIGO SOCIAL”** comparadas con las establecidas originalmente.

III.4 Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2025, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.


Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** **“LAS PARTES”** acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA**, únicamente en lo referente al plazo de la prestación de servicio, y **SEXTA**, a efecto de ampliar el

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b>  <b>050GYR019N22624-001-01</b></p>
---	---	--

plazo y la vigencia de “EL CONTRATO” al 31 de enero de 2025, como se observa a continuación:

**Dice:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**SEXTA. VIGENCIA.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Para quedar como sigue:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El plazo del servicio será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de enero de 2025.

...

**SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación, es decir, del 03 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

**SEGUNDA.- “LAS PARTES”** aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificatorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

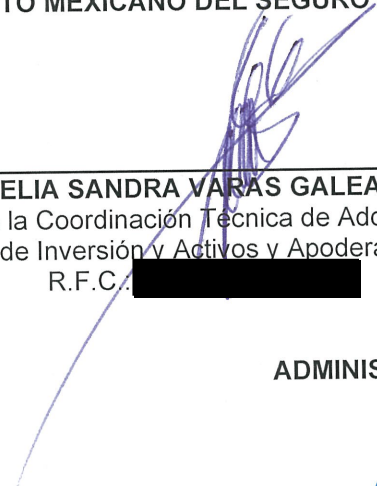
CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N22624-001-01

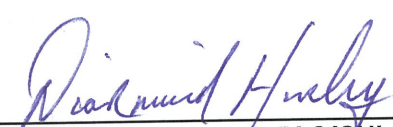
**CUARTA.-** “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL TESTIGO SOCIAL**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL TESTIGO SOCIAL”**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal  
R.F.C.: [REDACTED]

  
\_\_\_\_\_  
**C. DIARMUID HURLEY O'SULLIVAN**  
**TESTIGO SOCIAL PF013**  
Persona Física  
R.F.C.: HUOD560605QY0

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ROSA ANGÉLICA NAVA ROBLES**  
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística  
R.F.C.: [REDACTED]

RRSB/HRJ/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR019N22624-001-01 DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N22624-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL TESTIGO SOCIAL PARA ATESTIGUAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DEL “SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A DERECHOHABIENTES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “EL INSTITUTO” y “EL TESTIGO SOCIAL”, CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Página 6

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N22624-001-01

SIN TEXTO

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ARG

CM7



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2024/1296



Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024.

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente.

Me refiero al oficio 09 53 84 61 1CFJ/2024/12795 de fecha 31 de diciembre de 2024, por medio del cual se solicita la elaboración de convenio modificatorio al contrato abierto número. 050GYR019N22624-001-00, relacionado con la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR019-N-226-2024, mediante el cual se realizó la contratación del Testigo Social PF013 C. Diarmuid Hurley O'Sullivan, para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el servicio del Suministro de Oxígeno Medicinal domiciliario a derechohabientes en los órganos de operación administrativa desconcentrada y unidades médicas de alta especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, solicito de la manera más atenta, se realice la elaboración y formalización del convenio modificatorio de ampliación por plazo y vigencia, en los siguientes términos:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS [...]	
Dice:	Debe decir:
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El plazo del servicio será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.	PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El plazo del servicio será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de enero de 2025.
Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.	Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.
SEXTA. - VIGENCIA	
Dice:	Debe decir:
"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación, es decir, del 03 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.	"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación, es decir, del 03 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

Derivado de lo anterior, conforme al oficio No. 09 53 84 61 1CFA/10017 de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, remito la siguiente documentación para la elaboración del convenio modificatorio:

1. Solicitud de elaboración de Convenio Modificatorio





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

La presente solicitud consiste en la elaboración del convenio modificatorio, asimismo se especifica que el número de días a ampliar es de 31 días naturales.

2. Justificación

Copia de la Justificación de ampliación de plazo y vigencia del contrato de mérito.

3. Solicitud de Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del oficio No. 09 53 84 61 ICFJ/2024/12790, mediante el cual se solicitó la anuencia del proveedor respecto de la ampliación de vigencia y plazo del contrato en cita.

4. Anuencia del Proveedor

Copia del escrito de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante el cual el proveedor manifiesta su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio, así como la posibilidad de continuar prestando sus servicios en los términos establecidos en el contrato que nos ocupa.

Lo anterior, con fundamento a los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Finalmente, solicito de la manera más atenta, se envíe copia del convenio modificatorio formalizado a esta División, para efectos de reportar en el Sistema CompraNet en mi calidad de Administrador del Contrato y Área Contratante.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Rosa Angélica Nava Robles  
Titular de la División

Elaboró  
  
Lic. Gabriela Lucario Valverde  
Supervisor de Proyectos E3

Con copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. - (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. José de Jesús Durón Bernal.- Titular de la División de Planeación y Seguimiento. (\*)

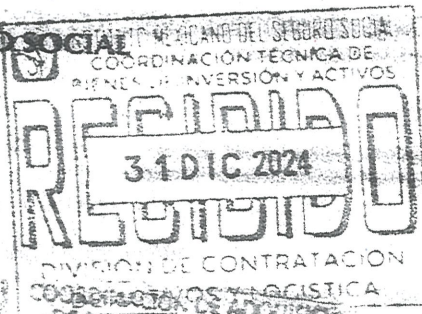
(\*) "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia), Para su conocimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos



Oficio Núm. 09 53 84 61 ICFA/2024/12795

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Presente.

Me refiero al contrato abierto número 050GYR019N22624-001-00, relacionado con la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR019-N-226-2024, mediante el cual se realizó la contratación del Testigo Social PF013 C. Diarmuid Hurley O'Sullivan, para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal domiciliario a derechohabientes en los órganos de operación administrativa desconcentrada y unidades médicas de alta especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, mucho agradeceré se realicen las acciones necesarias para la elaboración y formalización del convenio modificatorio de ampliación por plazo y vigencia del contrato mencionado, en los siguientes términos:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS [...]	
Dice:	Debe decir:
<p><b>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b> El plazo del servicio será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.</p>	<p><b>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b> El plazo del servicio será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de enero de 2025. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.</p>
SEXTA. - VIGENCIA	
Dice:	Debe decir:
<p>"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación, es decir, del 03 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>	<p>"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación, es decir, del 03 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.</p>

Derivado de lo anterior, conforme al oficio No. 09 53-84 61 ICFA/10017 de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, remito la siguiente documentación para la elaboración del convenio modificatorio:



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

1. Solicitud de elaboración de Convenio Modificatorio

La presente solicitud consiste en la elaboración del convenio modificatorio, asimismo se especifica que el número de días a ampliar es de 31 días naturales.

2. Justificación

Copia de la Justificación de ampliación de plazo y vigencia del contrato de mérito.

3. Solicitud de Anuencia del Proveedor

Copia del acuse del oficio No. 09 53 84 61 ICFJ/2024/12790 mediante el cual se solicitó la anuencia del proveedor respecto de la ampliación de vigencia y plazo del contrato en cita.

4. Anuencia del Proveedor

Copia del escrito de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante el cual el proveedor manifiesta su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio, así como la posibilidad de continuar prestando sus servicios en los términos establecidos en el contrato que nos ocupa.

Lo anterior, con fundamento a los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles  
Titular de la División

Elaboró

Lic. Gabriela Licario Valverde  
Supervisor de Proyectos E3

Con copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. - [\*]
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. [\*]
- Lic. José de Jesús Duron Bernal.- Titular de la División de Planeación y Seguimiento. [\*].

[\*] "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia), Para su conocimiento.



COPIA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NÚMERO 050GYR019N22624-001-00  
CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y C. DIARMUID HURLEY O´SULLIVAN**

El 03 de diciembre de 2024, la División de Contratación de Activos y Logística realizó la Adjudicación Directa Nacional N°. AA-50-GYR-050GYR019-N-226-2024, relacionada con la contratación del Testigo Social número PF013 C. Diarmuid Hurley O´Sullivan, para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal domiciliario a derechohabientes en los órganos de operación administrativa desconcentrada y unidades médicas de alta especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2025.

**FUNDAMENTO.**

Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [en adelante Ley] y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [en adelante Reglamento] y Cláusula Séptima del Contrato.

**ANTECEDENTES.**

PRIMERO.- El 06 de diciembre de 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental "CompraNet" [en adelante CompraNet], la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número LA-50-GYR-050GYR019-N232-2024, para el Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal domiciliario a derechohabientes en los órganos de operación administrativa desconcentrada y unidades médicas de alta especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO.- El día 24 de diciembre de 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social, llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante el sistema de CompraNet,

TERCERO.- Con fecha 30 de diciembre de 2024, se llevó a cabo el Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica con número LA-50-GYR-050GYR019-N232-2024, para el Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal domiciliario a derechohabientes en los órganos de operación administrativa desconcentrada y unidades médicas de alta especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2025.

**RESULTADOS.**

PRIMERO.- Por lo expuesto en el numeral Tercero de los antecedentes, la que suscribe en mi calidad de Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, como área requirente del Servicio de Testigo Social para el contrato **050GYR019N22624-001-00**, cuya vigencia concluye el 31 de diciembre de 2024, es oportuno precisar que el Testigo Social deberá intervenir, en diversos eventos del procedimiento de contratación que atestiguará, los cuales se establecen en el artículo 67, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se mencionan a continuación para pronta referencia:

- h) Formalización del contrato;
- i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y;
- j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación.



*Handwritten signature*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Por lo anterior y de conformidad con lo señalado dentro del presente documento, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral 5.3.16 de las POBALINES y numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios", del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Cláusula "Séptima. Modificaciones del Contrato", del contrato número 050GYR019N22624-001-00, se considera necesario ampliar el plazo y vigencia del contrato, hasta el 31 de enero de 2025, lo cual se formalizará a través del convenio modificatorio correspondiente, debido a que aún continúa vigente la necesidad del servicio de atestiguamiento; Toda vez que el fallo de la Licitación en comento se programó para el 30 de diciembre de 2024, y el servicio de atestiguamiento concluye hasta la formalización de los contratos, siendo que se firmaran dentro de los primeros 14 días del mes de enero de 2025.

La presente se elabora en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

Lic. Rosa Angélica Nava Robles  
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística



BOXSKA  
NO PARTIÓ EL MÓDULO



Oficio Núm. 09 53 84 61 ICFJ/2024/12790

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2024.

C. Diarmuid Hurley O'Sullivan  
Presente.

Me refiero al contrato abierto número. 050GYR019N22624-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Diarmuid Hurley O'Sullivan, para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica para el servicio del Suministro de Oxígeno Medicinal domiciliario a derechohabientes en los órganos de operación administrativa desconcentrada y unidades médicas de alta especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, considerando la necesidad de continuar con el servicio de atestiguamiento que brinda a este Instituto, se estima realizar un convenio modificatorio de ampliación por plazo y vigencia, en los siguientes términos:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (...)	
Dice:	Debe decir:
<b>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b> El plazo del servicio será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.	<b>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b> El plazo del servicio será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de enero de 2025.
Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.	Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.
SEXTA. - VIGENCIA	
Dice:	Debe decir:
"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación, es decir, del 03 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.	"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación, es decir, del 03 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

Derivado de lo anterior, en caso de estar en posibilidades de continuar prestando el servicio de mérito, agradecería emita su anuencia en hoja membretada, firmada por el Representante Legal, en la cual establezca lo siguiente:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activo

- Expresar claramente su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio descrito con antelación aceptando los términos establecidos en el presente oficio, relacionados con la ampliación por plazo y vigencia del contrato primigenio.
- Establecer que está en condiciones de continuar prestando el servicio pactado en el contrato primigenio, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado en el mismo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

Asimismo, solicito de la manera más atenta remita su pronunciamiento a esta División.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
Lic. Rosa Angélica Nava Robles  
Titular de la División

RECIBI ORIGINAL  
DIARMUID MURPHY O'SULLIVAN  
Diarmuid Murphy  
TESTIGO SOCIAL PFO13  
30/12/2024

Elaboró  
*[Handwritten signature]*  
Lic. Gabriela Elizario Valverde  
Supervisor de Proyectos E3

*[Handwritten mark]*

Con copia para:

- Lic. José Gonzalo Esdillo Marín. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. José de Jesús Durón Bernal. - Titular de la División de Planeación y Seguimiento. (\*)

(\*) "Se envía copia por SICCC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia). Para su conocimiento



*[Handwritten mark]*

Diarmuid (Der) Hurley O Sullivan  
Testigo Social PF013 Oficio: UNAOPSPF/309/BM/0711/2006

Metepc  
Estado de México

A: Instituto Mexicano del Seguro Social  
Aten.: Lic. Rosa Angélica Nava Robles  
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística  
De: Diarmuid Hurley O'Sullivan  
Testigo Social  
Asunto: Convenio Modificatorio

Fecha: 31 de diciembre de 2024

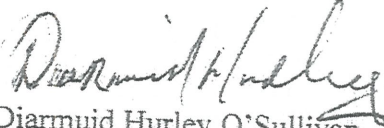
Páginas: 1

En seguimiento al Oficio 09 53 84 61 ICFJ/2024/12790 y en relación al contrato 050GYR019N22624-001-00, expreso lo siguiente:

Mi consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio descrito en el oficio 09 53 84 61 ICFJ/2024/12790 aceptando los términos establecidos relacionados con la ampliación por plazo y vigencia del contrato 050GYR019N22624-001-00.

Estoy en condiciones de continuar prestando el servicio pactado en el contrato 050GYR019N22624-001-00 sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado en el mismo.

Atentamente

  
Diarmuid Hurley O'Sullivan  
Testigo Social PF013

SIN TEXTO